



MAT.: RECONOCE BIENIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 11 ABR 2019

DECRETO N° 1274 "JU"



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, la asignación de antigüedad es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y a contrata de las municipalidades, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años (15 bienios).
2. Que, el monto de la asignación de antigüedad para los funcionarios regidos por la escala de sueldos municipales se determina aplicando un 2% sobre el sueldo del respectivo funcionario, por periodos de dos años, con un límite de treinta, esto es, 15 bienios.

DECRETO:

1. **Reconózcase**, a los funcionarios municipales planta y contrata que se detallan a continuación adjunto, el derecho de percibir **un bienio**:

CODIGO	NOMBRE	GR.	FEC. INI	FEC. CUMP.	BIENIO POR PERCIBIR	ACUMULADOS A LA FECHA
24	Paola Alejandra Marín Maripan	8	01.04.2017	01.04.2019	1	1
30	Plaza Rebolledo Sucsy	14	01.04.2017	01.04.2019	1	1
55	Irma Priscilla Sura Sepúlveda	11	22.04.2015	22.04.2019	1	2
71	Gloria Cruz Castro Honores	12	03.04.2017	03.04.2019	1	1
292	Jorge Andrés Valenzuela Reyes	15	01.04.2013	01.04.2019	1	3

2. Proceda su pago a contar de las remuneraciones de **Mayo 2019**. Impútese el gasto al ítems 21.02.001.002.002 personal Contrata Municipal (Asig. De Antigüedad), y al ítems 21.01.001.002.002 personal Planta Municipal (Asig. De Antigüedad) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./pyu
DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Archivo (1)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 11 ABR 2019
 FECHA SALIDA: 12 ABR 2019
 OBSERVACIÓN N°